



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Se suscribe a este periódico en la Redacción, casa de José González Remondo.—calle de La Platería, n.º 7.—a 50 reales semestre y 30 el trimestre pagados anticipados. Los anuncios se insertarán a medio real línea para los suscritores y un real línea para los que no lo sean.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

### PARTE OFICIAL.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

##### Sección 1.ª—ORDEN PÚBLICO.

Circular.—Núm. 127.

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de la autoridad, procuren la busca y captura de cuatro sujetos a caballo con gorras de piel a la cabeza, armados de escopotas y revolvers, que al anochecer del 26 del actual robaron a varias personas en la carretera entre Villalon y Boadilla de Rioseco. Los objetos que abajo se expresarán, y caso de ser habidos los pongan con toda seguridad a disposición del Juzgado de primera instancia de Frechilla.

Leon 30 de Octubre de 1872.  
—Julian Garcia Rivas.

SEÑAS.

Los ladrones tenían traza de gitanos ó ohalanes, uno de ellos de unos 50 años de edad, otro de 30 a 40 años, de estatura baja y moreno, uno de ellos no tenía cuello en la camisa y todos cubrían la cabeza con gorras de pelo, con las que caídas tapaban la cara, y montaban yeguas ó caballos.

Robaron un macho de 6 a 7 años de edad, estatura sobre 6 cuartas y media, pelo castaño oscuro, en la paletilla derecha dos lunares blancos pequeños, en las manos de las rozaduras de las trabas tiene pelo blanco en el ceño: una capa de paño Villalada, un sobretor con rayas pagizas y negras, fábrica de Palencia, otra capa de paño Villalada con embozos de paño castreño, diez pesetas en metálico, un saquillo blanco con un pañuelo de bolsillo que contenía en vellón nuevo a diez duros: un bolsillo blanco con nueve a diez duros en varias monedas de plata.

Circular.—Núm. 128.

Habiendo sido robadas de la Iglesia del pueblo de Braznola,

la noche del 13 actual, las alhajas que abajo se expresan, encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de la autoridad, procuren la busca y detención de las referidas alhajas así como de la persona ó personas en cuyo poder se encuentran, y caso de ser habidas las pondrán a disposición del Juzgado de primera instancia de Astorga.

Leon 30 de Octubre de 1872.  
—Julian Garcia Rivas.

ALHAJAS ROBADAS.

Un fleco de oro de la cortina de la custodia, la cubierta del copon, de estado, un crucifijo del altar mayor, de metal blanco, otro fleco de oro del manto de la Virgen, y de una a tres pesetas en metálico.

Circular.—Núm. 129.

Sagun me participa José Carbajal, vecino de esta villa de Villamartin de D. Saicho, empadronado en la misma, en el día 10 del corriente mes, y en la villa de Cea, estando en el centro de la población se le extravió una yegua de su pertenencia ó propiedad, dedicada a la silla, cuyas señas se expresan a continuación, para que los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de la autoridad, procuren la busca y detención de la misma en el caso de ser habida y puesta a disposición del Alcalde de Villamartin de S. Saicho.

Leon 30 de Octubre de 1872.  
—Julian Garcia Rivas.

SEÑAS.

De seis años de edad, pelo negro, de seis cuartas poco mas ó menos de alzada, tiorna de la vista, con una rozadura donde se coloca la cincha maestra, con algunos lunares en los costillares hechos por el aparejo.

Circular.—Núm. 130.

Habiendo desaparecido el día 18 del actual de la Hería de Cea, una vaca de la propiedad de Bartolomé Pascual, vecino de Corezal, cuyas señas se expresan a

continuación, encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de la autoridad, procuren la busca y detención de la indicada res. y caso de ser habida la pongan a disposición del Sr. Alcalde de Prado.

Leon 31 de Octubre de 1872.  
—Julian Garcia Rivas.

SEÑAS.

De diez a once años de edad, entre negra y parda, preñada, bastante cargada, bien astada, blanca toda la frente, corta de cola, con pocas cerdas en el macho.

##### Sección 1.ª—Correos.

Núm. 131.

Vacante la cartaria del pueblo de Valderrueda, dotada con la cantidad de 150 pesetas anuales, por cesantía del que la desempeñaba, se anuncia por término de 30 días la vacante en este periódico oficial, para que las personas que deseen obtenerla, dirijan a la Secretaría de este Gobierno las correspondientes instancias, acompañadas de la fé de bautismo, certificación de buena conducta y de los méritos y servicios que tuvieren.

Leon 30 de Octubre de 1872.  
—Julian Garcia Rivas.

#### SECCION DE FOMENTO.

##### MINAS.

Num. 132.

El Sr. Ingeniero Jefe del ramo, me participa en 23 del corriente, que del diez al trece del próximo mes de Noviembre, pasará a verificar el reconocimiento y en su caso la demarcación de la mina de hierro, titulada *Menafeliz*, registrada por D. Leoncio Polo, vecino de Valladolid, habitante en la calle de la Oima, número 23, y que radica en el parage que dominan La Barrera en el término de Villafeliz, Ayuntamiento de La Majúa.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial en cum-

plimiento de lo que se dispone por la ley de Minería vigente y para que sirva a lo vez de notificación al registrador D. Leoncio Polo, mediante a que no tiene representante en esta capital y residir el interesado fuera de la provincia.

Leon 30 de Octubre de 1872.  
—El Gobernador, Julian Garcia Rivas.

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL DE LOS RAMOS DE FOMENTO.

##### Negociado de Minas.

Núm. 133.

Se hace saber a D. Julian Camader, vecino de Bilbao, registrador de la mina de carbon denominada Blanca, que el señor Gobernador, por decreto de este día, ha tenido a bien admitirle el registro de dicha mina y se pone a la vez en su conocimiento que dentro de los 15 días a contar desde el siguiente al en que se haga la demarcación debe entregar por sí ó por medio de representante en este Gobierno de provincia en papel de reintegro, la cantidad correspondiente a cada pertenencia demarcada con arreglo al art. 36 del Reglamento para la ejecución de la Ley de minas de 6 de Julio de 1859, reformada por la de 1 de Marzo de 1868, y resolución del Poder Ejecutivo de 10 de Marzo de 1869, como asimismo y también en papel de reintegro, la cantidad que corresponde al sellado en que haya de estenderse el título de propiedad, en la inteligencia, que de no hacerlo así, le parará el perjuicio correspondiente.

Cuya resolución se notifica al

interesado por medio de este periódico oficial por no residir en esta capital y carecer de representante en la misma, á los efectos prevenidos en el art. 40 del Reglamento para la ejecución de la Ley de minería vigente.

Leon 25 de Octubre de 1872.  
—El Gobernador, Julian Garcia Rivas.

Núm. 131.

Se hace saber á D. Julian Cameder, vecino de Bilbao, registrador de la mina de carbon denominada Morata, que el señor Gobernador, por decreto de este día, ha tenido á bien admitirle el registro de dicha mina y se pone á la vez en su conocimiento que dentro de los 15 días á contar desde el siguiente al en que se haga la demarcación debe entregar por sí ó por medio de representante en este Gobierno de provincia en papel de reintegro, la cantidad correspondiente á cada pertenencia demarcada con arreglo al artículo 56 del Reglamento para la ejecución de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, reformada por la de 4 de Marzo de 1868 y resolución del Poder Ejecutivo de 10 de Marzo de 1859 como asimismo y tambien en papel de reintegro, la cantidad que corresponde al sellado en que haya de estenderse el título de propiedad, en la inteligencia, que de no hacerlo así, le parará el perjuicio correspondiente.

Cuya resolución se notifica al interesado por medio de este periódico oficial por no residir en esta capital y carecer de representante en la misma, á los efectos prevenidos en el art. 40 del Reglamento para la ejecución de la ley de minería vigente.

Leon 25 de Octubre de 1872.  
—El Gobernador, Julian Garcia Rivas.

Instrucción pública.

Núm. 135.

En la plana 4.ª del Boletín oficial correspondiente al día 14 de este mes, aparece inserto un edicto de la Alcaldía de Calzada anunciando hallarse vacante la escuela temporera de Codornillos, y como quien que ni las Corporaciones municipales ni los Alcaldes tengan atribuciones para anunciar por sí y menos para

proveer las escuelas en la forma que intenta hacerlo el de Calzada; he dispuesto declarar sin efecto dicho anuncio, y acordar que el plazo que se conceda á los aspirantes á ella, deberá empezar á contarse desde el día en que la Junta provincial de primera enseñanza determine en uso de sus facultades anunciar esta vacante.

Leon 30 de Octubre de 1872.  
—El Gobernador, Julian Garcia Rivas.

MINAS.

D. JULIAN GARCIA RIVAS, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. José Botia Pastor, vecino de Sabero, residente en dicho punto, de edad de 30 años, profesion propietario, estado soltero, se ha presentado en la seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 23 del mes de la fecha á las once de su mañana, una solicitud de registro pidiendo quince pertenencias de la mina de hulla llamada San Miguel, sita en término comun del pueblo de Llama de Colle, Ayuntamiento de Bofar, al sitio de las carboneras, y linda Norte con monte de la pedrosa, Este con camino y arroyo de la collada, Sur con dicho camino y tierras de raruelo y Oeste con dicho monte; hace la designacion de las citadas quince pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida una pequeña galería situada en la falda Este de dicho monte de la pedrosa, donde se colocará la primera estaca; se medirán 250 metros direccion S. O. 202 grados y medio, y se fijará la segunda estaca; desde esta 200 metros direccion O. N. O. dos 292 y 1/2 grados, fijándose la tercera; desde esta 500 metros al N. M. E. 22 1/2 grados, y se colocará la cuarta; desde esta 300 metros direccion E. S. E. 112 1/2 grados, fijándose la quinta; desde esta 200 metros direccion 202 1/2 grados, y se colocará la sexta; desde esta 200 metros direccion 112 1/2 grados, y se colocará la sétima; desde esta 100 metros direccion 202 1/2 grados, y se fijará la octava, y desde esta 300 metros direccion 292 1/2 grados, fijándose la novena, con lo que quedarán designadas las quince pertenencias modernas que se solicitan.

Y no habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, ha admitido condicionalmente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero: lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta dias contados desde la fecha de este edicto, puedan pre-

sentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 23 de Octubre de 1872.— Julian Garcia Rivas.

DE LAS OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LEON.

Ignorándose el paradero de don Lamberto Janet, Cijero que fué de esta Tesorería de provincia, y de D. Pedro Gonzalez de la Vega, Depositario que ha sido en el partido de Ponferrada, se les cita, llama y emplaza por segunda vez, para que por sí ó por persona que las represente, se presenten en esta Administracion económica en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este llamamiento en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, con objeto de notificarles la providencia que ha recaído en el expediente de desfalco en metálico, que se sigue á consecuencia de la fuga del Janet, en la inteligencia, que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Leon 25 de Octubre de 1872.  
—El Jefe económico, Alejandro Alvarez.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LEON.

Segun el art. 49 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 22 de Setiembre de 1871 y Real decreto de 19 de Agosto de 1869; las antiguas cartas de pago de depósitos voluntarios, así como los resguardos emitidos por la Caja hasta 30 de Diciembre de 1870, se congarán por resguardos al portador de 500 pesetas.

Publicado en Febrero de este año el anuncio correspondiente llamando al ränge y advirtiendo que es obligatorio la conversion, se recuerda á los tenedores de resguardos de la Caja de Depósitos en esta provincia que aun no hubiesen verificado esta operacion, que el día 31 de Diciembre próximo termina el plazo para la admission de los mismos, quedando desde esta fecha sin efecto todas las impositions, cuyo capital, si bien se reembolsara en su día á los interesados, no devengará interés desde 1.º de Julio de 1871 por considerarse amortizado desde aquella fecha.

Leon 29 de Octubre de 1872.  
—Alejandro Alvarez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Hospital de San Antonio Abad de Leon.

Se halla vacante la segunda plaza de Médico-Cirujano de este Establecimiento, con encargo especial de la seccion de cirujía, dotada con el sueldo anual de mil doscientas cincuenta pesetas cobradas de los fondos del mismo.

Los aspirantes á ella presentarán dentro del plazo de treinta dias contados desde esta fecha, sus solicitudes acompañadas de la fé de bautismo, títulos académicos, certificación de su conducta moral y de méritos y servicios, en la Administracion de dicho Hospital, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones á que ha de sujetarse el que fuere agraciado.

Leon 31 de Octubre de 1872.  
—El Administrador, Clemente Bolinaga, Canónigo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El 26 de Octubre se extravió una yagua del pueblo de Toral de los Guzmanes, cuyas señas son: diez años de edad, siete cuartas y dos dedos de alzada, pelo castaño oscuro, una estrella en la frente, cabeza grande, y el lobo inferior bastante largo; la persona que sepa su paradero dará aviso al señor Alcalde de dicho pueblo quien abonará los gastos y demás.

El 23 del corriente se extravió de Trobajo del Camino una pollina negra, de 6 años, barriga parda, hocico blanco, seis cuartas de alzada. La persona que la haya recogido dará razon á su dueña Felipa Barrero, en dicho pueblo, que gratificará.

VENTA DE FINCAS.

A voluntad de su dueño y bajo los tipos que se dirán, se venden las fincas siguientes:

	Reales.
Una casa, sita en Valladolid, calle de Panaderos, número 79, en...	31.334
Otra en la misma calle, número 81, en...	30.000
Otra en la de la Estacion, núm. 19, en...	33.384
Otra en la misma calle, número 21, en...	31.334
Las cuatro juntas en...	126.002
Una fabrica de barbas, en término de Sablillos de Mayorga, en...	80.000
Y un prado regadío en la ciudad de Leon, á la calzada de las Negritas, que hace una lanega, cuatro celemines y un cuartillo, en...	27.555

El remate tendrá lugar el Domingo 8 de Noviembre próximo, á las doce de la mañana, en la Ciudad de Valladolid y Notaria de D. Justo Melón Sanchez, Calle de Orates, número 40, piso principal, en donde se hallan de manifiesto las condiciones y títulos de pertenencia.